RESOLUCION Nº: 852/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCCIONES TAI EN EL LOTE NUMERO UNO, DOS, Y TRES PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON Y VILLA HAYES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 30 de Octubre de 2015, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley **Nº 5.386 de fecha 06 de ENERO de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto **Nº 2.929** de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto **Nº 3.085** de fecha 24 de febrero de 2015 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015, APROBADO POR LEY Nº 5.386/2015.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **CONSTRUCIONES TAI, con RUC Nº 1405340-3.**----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **CONSTRUCIONES TAI para el Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 280.919.900 (guaraníes Doscientos ochenta millones novecientos diez y nueve mil novecientos) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 201.467.320 (guaraníes Doscientos un millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos veinte) I.V.A. incluido y para el Lote Nº 3** por un monto total de **Gs. 96.546.000 (guaraníes Noventa y seis millones quinientos cuarenta y seis mil) I.V.A. incluido** para la **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON Y VILLA HAYES"**, correspondiente a la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 08/2015; y** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 852/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCCIONES TAI EN EL LOTE NUMERO UNO, DOS, Y TRES PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON Y VILLA HAYES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015, **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE BENJAMIN ACEVAL, PUERTO FALCON Y VILLA HAYES"** a la firma **CONSTRUCIONES TAI para el Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 280.919.900 (guaraníes Doscientos ochenta millones novecientos diez y nueve mil novecientos) I.V.A. incluido, para el Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 201.467.320 (guaraníes Doscientos un millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos veinte) I.V.A. incluido y para el Lote Nº 3** por un monto total de **Gs. 96.546.000 (guaraníes Noventa y seis millones quinientos cuarenta y seis mil) I.V.A. incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaria General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Sr. José Luis Astigarraga
Encargado de Despacho
Secretaria General

Gobernación del XV Dpto Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contesse Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL